



CELAC - China
Plan de Cooperación (2015-2019)

Plan de Cooperación de los Estados Latinoamericanos y Caribeños - China (2015-2019)

La Primera Reunión Ministerial del Foro CELAC - China tuvo lugar en Beijing los días 8 y 9 de enero del 2015. Mediante consultas amistosas y equitativas, ambas Partes han considerado adoptar el Plan de Cooperación China - Estados Latinoamericanos y Caribeños (2015-2019), de la siguiente forma:

I. Política y Seguridad

1. Incrementar las visitas y encuentros en los foros multilaterales entre líderes de China y la CELAC, así como sus Estados miembros, y mejorar los mecanismos de diálogo y consulta entre ambas Partes. Aprovechar al máximo el papel que juega el Foro CELAC - China como una plataforma.

2. Ampliar aún más los intercambios y la colaboración entre la Asamblea Popular Nacional de China y los órganos legislativos de los Estados miembros de la CELAC y organizaciones parlamentarias.

3. Considerar realizar intercambios entre partidos políticos, gobiernos locales y jóvenes de China y de los Estados miembros de la CELAC. En este sentido, la parte China invitará a 1.000 líderes políticos de los Estados miembros de la CELAC a visitar China en los próximos 5 años. Celebrar, en un momento oportuno, el Foro de Alcaldes de las Capitales de China y los países latinoamericanos y caribeños y el Foro de Cooperación entre Gobiernos Locales de China y América Latina y el Caribe. China continuará realizando el Foro de Políticos Jóvenes de China y América Latina y el Caribe.

4. Trabajar conjuntamente para impulsar las relaciones y colaboración en materia consular entre China y los países latinoamericanos y caribeños, salvaguardar la seguridad y los derechos legítimos e intereses de las empresas y ciudadanos de ambas Partes, según la legislación nacional de los países participantes.

5. Alentar mayor interacción entre las instituciones judiciales de China y de la región, relacionados al intercambio judicial; incrementar la cooperación en asuntos relacionados a la asistencia legal mutua en casos criminales y civiles. Ambas Partes acuerdan continuar celebrando, de forma periódica, el Foro Legal China - América Latina y el Caribe, en el marco del Foro CELAC - China.

6. Fortalecer la cooperación para prevenir, suprimir y castigar el tráfico ilícito de migrantes y trata de personas, particularmente mujeres, niños y adolescentes, así como proteger las víctimas de estos crímenes, incluyendo por medio de la protección de sus derechos humanos.

7. Reforzar el diálogo y cooperación en la gobernanza de Internet y la ciber-seguridad, trabajar juntos para construir un ciber-espacio caracterizado por la paz, seguridad, apertura y cooperación. Defender los principios del Derecho Internacional en la construcción del multilateralismo y multi-sectorialismo (multi-stakeholderism) y de un sistema internacional de gobernanza de la Internet democrático y transparente.

II. Asuntos Internacionales

1. Fortalecer el diálogo y colaboración en las organizaciones internacionales y mecanismos multilaterales como las Naciones Unidas (ONU), basados en los propósitos y principios de la Carta de la ONU y el Derecho Internacional, defender la autoridad de las Naciones Unidas y su papel de liderazgo en los asuntos internacionales.

2. Reforzar la colaboración en las instituciones económicas, comerciales y financieras internacionales, mejorar la gobernanza económica global, promover el desarrollo sostenible con inclusión social y la erradicación de la pobreza e impulsar la prosperidad del comercio mundial y el desarrollo sostenible.

3. Intensificar el diálogo y consultas sobre desarrollo sostenible y otros temas de carácter global; exhortar a la comunidad internacional a intensificar sus esfuerzos en la elaboración de la Agenda de Desarrollo Post 2015 con el objetivo de contribuir eficazmente, inter alia, a la erradicación de la pobreza, el hambre y las enfermedades de impacto global.

4. Avanzar en las negociaciones internacionales sobre cambio climático, bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, de conformidad con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.

III. Comercio, Inversión y Finanzas

1. Promover en mayor medida el comercio e inversión entre China y los Estados miembros de la CELAC. Trabajar en conjunto para incrementar el comercio en ambos sentidos entre China y la región y de forma balanceada y mutuamente beneficiosa, a los 500 mil millones de dólares y elevar el stock de las inversiones recíprocas por lo menos a los 250 mil millones de dólares durante los próximos diez años. En cuanto al stock de las inversiones de la CELAC, se pone especial énfasis en las áreas de alta tecnología y la producción de bienes de valor agregado.

2. Intensificar la cooperación, impulsar el comercio de servicios y el e-commerce, sin perjuicio del comercio tradicional, promover el comercio bilateral equitativo y manejar adecuadamente las fricciones comerciales en cumplimiento de las reglas de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y los acuerdos comerciales existentes entre China y los Estados miembros de la CELAC.

3. Estimular la promoción y facilitación de la inversión, incluyendo a través del establecimiento de alianzas de negocios y de asociaciones.

4. Brindar apoyo para que la Cumbre Empresarial China - América Latina y el Caribe continúe celebrándose.

5. Promover la cooperación estrecha entre las micro, pequeñas y medianas empresas de la CELAC y China, con el fin de apoyar la internacionalización e integración de las PYMES en las cadenas de valor global.

6. Reforzar la colaboración en materia aduanera y de control de calidad.

7. Intensificar el diálogo y la colaboración entre los Bancos Centrales y las autoridades de regulación financieras.

8. Aprovechar plenamente el Fondo de Cooperación China - América Latina y el Caribe, el Crédito Especial para la Infraestructura China - América Latina y el Caribe, las líneas de crédito en condiciones preferenciales ofrecidas por China, así como otros recursos financieros para apoyar los proyectos de cooperación prioritarios entre China y los Estados miembros de la CELAC, de acuerdo con las necesidades de desarrollo en materia social, económica y medioambiental de la región CELAC, así como con una visión de desarrollo sostenible.

9. Fortalecer la cooperación entre China y los Estados miembros de la CELAC a través de las instituciones financieras para el desarrollo en la región.

IV. Infraestructura y Transporte

1. Fomentar la cooperación en infraestructura entre China y los Estados miembros de la CELAC y explorar la posibilidad de celebrar, en un momento oportuno, el Foro sobre Infraestructura China - América Latina y el Caribe.

2. Promover el desarrollo de la infraestructura en áreas tales como el transporte, puertos, carreteras, e instalaciones de almacenamiento, logística empresarial, tecnologías de la información y comunicación, banda ancha, radio y televisión, agricultura, energía y electricidad, y vivienda y desarrollo urbano.

3. Incentivar a empresas competentes chinas y de los países CELAC a participar en los proyectos prioritarios destinados a favorecer la integración de América Latina y el Caribe y a mejorar la conectividad e inter-comunicación entre China y los Estados miembros de la CELAC.

V. Energía y Recursos Naturales

1. Fomentar una cooperación más cercana en el área energética entre China y los países de América Latina y el Caribe y explorar la posibilidad de inaugurar, en un momento oportuno, el Foro de Energía y Minería China - América Latina y el Caribe.

2. Fortalecer la colaboración en los sectores energético y minero, incluyendo la investigación y desarrollo tecnológico y el uso sostenible de los recursos naturales; basados en la igualdad, reciprocidad integral y beneficio mutuo, con estricto apego a las leyes aplicables, regulaciones y las mejores prácticas internacionales, respetando la plena soberanía sobre sus recursos naturales.

3. Fortalecer la colaboración y la inversión en el sector de electricidad, incluyendo la generación eléctrica, la transmisión eléctrica de alto y ultra-alto voltaje, la planificación y desarrollo de recursos hídricos, la biomasa y la energía solar, geotérmica y eólica.

4. Promover programas de capacitación para técnicos y expertos en administración y desarrollo de energías renovables.

5. Intensificar la colaboración para promover la industrialización de productos de valor agregado en los Estados miembros de la CELAC.

VI. Agricultura

1. Continuar organizando el Foro de Ministros de Agricultura China - América Latina y el Caribe.

2. Intensificar y profundizar la colaboración agrícola, incluyendo en materia ganadera y forestal, así como la pesca y acuicultura.

3. Promover el desarrollo y la demostración de tecnologías agrícolas modernas y fortalecer la colaboración de los países en investigación y desarrollo, así como la inversión y zonas de desarrollo para avanzar la innovación tecnológica en materia agrícola e incrementar la producción y capacidad de procesamiento agrícola, así como la competitividad internacional de ambas Partes.

4. Utilizar el Fondo Especial de Cooperación Agrícola China - América Latina y el Caribe, establecido por iniciativa china, para incentivar el desarrollo de más proyectos de cooperación agrícola.

5. Promover la cooperación entre China y los países de América Latina y el Caribe, en el marco de la Hoja de Ruta de la CELAC para la Agricultura Familiar, aprobada por la I Reunión Ministerial sobre Agricultura Familiar de la CELAC, celebrada en Brasilia, Brasil, el 11 de noviembre del 2014.

6. Fomentar la cooperación entre las dos Partes, en el marco del Plan de la CELAC para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre 2025.

VII. Industria, Ciencia y Tecnología, Aviación e Industria Aeroespacial

1. Estudiar las iniciativas para la construcción conjunta de parques industriales, ciencia y tecnología, zonas económicas especiales y parques de alta tecnología entre China y los Estados miembros de la CELAC, en particular en actividades de investigación y el desarrollo, con el fin de mejorar la inversión industrial y la formación de cadenas industriales de valor.

2. Incrementar la inversión recíproca en la manufactura para impulsar la construcción de zonas industriales bajo iniciativas multilaterales y bilaterales, para incentivar la cooperación de beneficio mutuo en los ámbitos de equipamiento de construcción, petroquímica, procesamiento de productos agrícolas, energías limpias, equipos mecánicos, automotriz, aviación, equipamiento naviero y de la ingeniería marítima, equipos de transporte, electrónicos, equipos de medicina digital, tecnología de la información y comunicación, la transferencia recíproca de tecnología y conocimiento, biotecnología, alimentos y medicina. Explorar la posibilidad de la celebración, en un momento oportuno, del Foro sobre Desarrollo y Cooperación Industrial China - América Latina y el Caribe.

3. Expandir la cooperación en la industria de la información, en áreas tales como la Internet y la televisión digital, el desarrollo de clústers en la industria de información y comunicación, entre otros.

4. Fortalecer los mecanismos inter-gubernamentales de diálogo y cooperación científico – tecnológicos entre China y los Estados miembros de la CELAC. Considerar la posibilidad de celebrar el I Foro de Innovación Científico - Tecnológico China - América Latina y el Caribe, en un momento oportuno. Dar la bienvenida al lanzamiento oficial de la “Asociación Científico - Tecnológica China – América Latina y el Caribe” y del “Programa de Intercambio entre Jóvenes Científicos China - América Latina y el Caribe”.

5. Aplicar conjuntamente la tecnología espacial para la Gestión Integral del Riesgo y prevención y reducción de desastres, la evaluación de producción agrícola, impactos del cambio climático, educación a larga distancia y cuidado médico, tomando en plena

consideración los intereses y necesidades de las economías pequeñas y vulnerables, en particular de los pequeños países en vías de desarrollo.

6. Estimular la cooperación efectiva entre las autoridades y empresas de aviación civil de ambas Partes, en la discusión sobre la apertura de nuevas rutas aéreas entre China y América Latina y el Caribe, e incentivar vínculos aéreos más cercanos por medio de acuerdos de códigos compartidos, con el fin de promover el incremento en el turismo y el desarrollo de vínculos más cercanos entre las poblaciones de los Estados miembros de la CELAC y China.

7. Incrementar la colaboración en el área de combustibles sostenibles para el transporte aéreo, incluido el combustible renovable de biomasa para aviones.

VIII. Educación y Capacitación de Recursos Humanos

1. Promover intercambios, programas de investigación y cooperación entre departamentos e instituciones educativas.

2. Intensificar el desarrollo de recursos humanos, la capacitación y colaboración en diversas áreas. Entre el 2015 y el 2019, la parte china otorgará a los Estados miembros de la CELAC 6000 becas gubernamentales, 6000 plazas para recibir capacitación en China y 400 plazas de maestrías profesionales.

3. A partir del 2015, la parte china lanzará de forma oficial, el programa de capacitación de 10 años denominado “Puente Hacia el Futuro” destinado a la formación de mil líderes jóvenes de China y América Latina y el Caribe y continuará implementando el programa de capacitación para jóvenes de la región.

4. Promover los talentos lingüísticos del chino-mandarín, inglés, español y portugués. La parte china estimula y apoya que instituciones educativas de primaria y secundaria de los Estados miembros de la CELAC impartan cursos del idioma chino, incluyendo la incorporación de la enseñanza del idioma chino en los currículums locales y, por su parte, CELAC incentiva el abrir cursos de español e inglés y la enseñanza del español e inglés en las instituciones educativas chinas. Los países de la CELAC, por su parte, incentivan los esfuerzos chinos de promover cursos de los idiomas oficiales de la CELAC en las escuelas chinas.

5. Continuar la promoción del establecimiento y desarrollo de los Institutos Confucio y Aulas Confucio en los Estados miembros de la CELAC.

6. Implementar proyectos de cooperación técnica en el área del fortalecimiento institucional.

IX. Cultura y Deportes

1. Realizar esfuerzos conjuntos para celebrar el “Año del Intercambio Cultural China - América Latina y el Caribe” preferiblemente en el 2016; iniciativa de la parte china.

2. Promover la presentación de artistas destacados y la exposición de obras de ambas Partes en festivales de arte y exhibiciones de arte visual internacionales, celebrados en China y la región. Incentivar los intercambios y la cooperación en las formas de arte tradicionales así como emergentes y las industrias culturales y creativas.

3. Fomentar la colaboración en la protección del patrimonio cultural y la lucha contra el robo, excavación, entrada y salida ilegal de bienes culturales, entre otras áreas. Promover

conjuntamente la aplicación de la Convención sobre las Medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de Propiedades Ilícitas de Bienes Culturales de 1970.

4. Ampliar el intercambio y la cooperación en deportes, alentar la participación de atletas de ambas Partes en los diversos tipos de eventos deportivos, incluyendo el establecimiento de centros deportivos de alto desempeño.

X. Prensa, Medios de Comunicación y Publicación

1. Intensificar el diálogo y la cooperación entre los departamentos de información de China y de los Estados miembros de la CELAC. Explorar la posibilidad de suscribir acuerdos de amplia cobertura en radio, televisión y cine.

2. Apoyar la colaboración entre los medios de comunicación de noticias de ambas Partes, incentivar el envío recíproco de corresponsales, entrevistas conjuntas, intercambio y capacitación de personal entre noticieros de ambas Partes. Estimular a las cadenas de medios influyentes de ambas Partes para intensificar la colaboración en el desarrollo de portales y en la creación de nuevas capacidades de la prensa. Dar la bienvenida a la transmisión de programas de radio y televisión chinos en la región latinoamericana y caribeña.

3. Incentivar la cooperación entre las industrias de publicación y la traducción y publicación de obras literarias de China en la Comunidad y de literatura latinoamericana y caribeña en China.

XI. Turismo

1. Fortalecer el diálogo y colaboración entre los departamentos turísticos gubernamentales de China y de los Estados miembros de la CELAC.

2. Estimular y apoyar la participación de los departamentos turísticos estatales y de las empresas turísticas privadas y estatales, en actividades de promoción turística.

3. Promover la inversión recíproca en turismo e incentivar a las empresas de ambas Partes a desarrollar conjuntamente proyectos turísticos.

4. Intensificar el diálogo y la colaboración entre los entes responsables de protección al consumidor de China y de los Estados miembros de la CELAC, con énfasis en la protección de los derechos del consumidor de los turistas internacionales.

XII. Protección del Medio Ambiente, Gestión de Riesgo y Reducción de Desastres, Erradicación de la Pobreza y Salud

1. Desarrollar cooperación en materia de cambio climático, en el marco de la cooperación Sur-Sur, incluyendo la promoción de tecnologías de baja emisión de carbono, de alta calidad, a precios razonables, y ahorradores de energía, dirigida a países pertinentes.

2. Aumentar la colaboración en la protección de la biodiversidad y el ecosistema costero, el manejo de las reservas, de las tecnologías respetuosas del medio ambiente, la conservación del agua, la lucha contra la desertificación y el control y tratamiento de la contaminación, entre otras áreas, con el fin de mejorar conjuntamente la capacidad de protección del medio ambiente.

3. Mejorar la cooperación en el manejo de desastres naturales, la preparación, prevención y reducción de riesgos y otros impactos del cambio climático, inter alia, mediante el desarrollo e intercambio de recursos humanos y tecnológicos en este ámbito.

4. Incentivar y apoyar la cooperación entre organizaciones como la Cruz Roja y coordinar esfuerzos en cooperación humanitaria, apoyando el trabajo de organizaciones tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

5. Promover el diálogo y el intercambio de mejores prácticas entre las agencias encargadas de la reducción de la pobreza y reducción del hambre y de asistencia social, teniendo en consideración las áreas prioritarias del Plan de Acción de Políticas Sociales Públicas de la CELAC.

6. Ampliar el intercambio y la colaboración en áreas como el control de enfermedades y epidemias con impacto regional o global y la respuesta de emergencias de salud pública.

XIII. Amistad entre los Pueblos

1. Fomentar los intercambios entre grupos civiles, instituciones académicas y principales centros de pensamiento (think-tanks) de China y de los Estados miembros de la CELAC. Apoyar la celebración del V Foro de Amistad entre los Pueblos de China y América Latina y el Caribe, que tendrá lugar en Hangzhou, China, en setiembre del 2015. Continuar apoyando la celebración del Foro de Think-Tanks China - América Latina y el Caribe.

2. Intensificar la cooperación amistosa entre las organizaciones de mujeres y promover conjuntamente la igualdad y equidad de género y el empoderamiento de las mujeres.

XIV. Implementación de Iniciativas

El presente Plan de Cooperación se implementará bajo los principios de flexibilidad y participación voluntaria, de conformidad con las políticas nacionales y las provisiones de los sistemas jurídicos nacionales de los respectivos países y, su implementación no afectará ningún programa de cooperación bilateral acordado por alguna de las Partes, ni sustituirá los acuerdos bilaterales, decisiones o compromisos establecidos entre las Partes.

En este sentido, es pertinente establecer procedimientos acordados por todas las Partes para la formulación y seguimiento de los programas, proyectos e iniciativas de cooperación, relacionados a todos los Estados miembros de la CELAC.

Las áreas de cooperación incluidas en este Plan son indicativas y no exclusivas.

La implementación de iniciativas concretas de cooperación o la adopción de normas estarán sujetas a negociaciones específicas entre China y los países latinoamericanos y caribeños interesados. Cualquier Estado miembro de la CELAC podrá abstenerse total o parcialmente de participar en una iniciativa aprobada, ya sea por un período definido de antemano, o por período indefinido, sin impedimento para que éste pueda volver a sumarse a la implementación total o parcial de esta iniciativa, con la aprobación previa de China y de los otros Estados participantes.

En la implementación de este plan de cooperación, se dará especial consideración a los retos y necesidades de los países menos desarrollados, de los países sin litoral en desarrollo y de los pequeños estados insulares en desarrollo de la CELAC.

China y los Estados miembros de la CELAC proseguirán sosteniendo consultas para complementar y fortalecer los contenidos del presente plan de cooperación, así como su implementación.